

# PROPUESTA DE ACUERDOS

---





# PROPUESTA DE ACUERDOS

---

El Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
2. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.
3. Aprobar el Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
4. Aprobar la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
5. Reección de miembros del Consejo y categoría: 5.1. Reección a D. Carlos March Delgado, como Consejero dominical. 5.2. Reección a D. Juan March de la Lastra, como Consejero dominical. 5.3. Reección a D<sup>ra</sup>. María Eugenia Girón Dávila, como Consejera independiente. 5.4. Reección a D<sup>ra</sup>. Claudia Pickholz, como Consejera independiente.
6. Reección a KPMG Auditores, S.L. como auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
7. Modificar el artículo 22 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de la Junta General.
8. Modificar los artículos 8, 14 y 18 del Reglamento de la Junta General, relativos a la convocatoria de la Junta General.
9. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe sobre Remuneraciones del Consejo de Administración del ejercicio 2019.
10. Aprobar la modificación de la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.
11. Aprobar, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 39 de los Estatutos Sociales, una retribución variable referenciada a la evolución del valor neto de los activos de la Sociedad, para los Consejeros ejecutivos y personal que determine el Consejo de Administración de la Sociedad, a fin de vincularles de manera más directa al proceso de creación de valor para los accionistas.



12. Autorizar la adquisición de acciones propias, dentro de los límites máximos permitidos en cada momento y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, así como la aplicación de las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores, a la ejecución de planes de retribución de Consejeros ejecutivos, directivos y empleados consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas, y autorizar al Consejo de Administración para reducir, en su caso, el capital social.
13. Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.
14. Aprobar el acta de la Junta General.